



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 362-2011-A/MDP.

Pangoa, 15 de abril del 2011

VISTO; el acta de reunión multisectorial de fecha 05 de abril del presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando las celebraciones de la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón “San Martín de Porras”, es necesario conformar la Comisión de Fiesta Patronal, a fin de organizar las actividades cívicas, deportivas, culturales y otros, para el logro de los objetivos en aras desarrollo y bienestar de la población Pangoína;

Que, en reunión multisectorial de fecha 05 de abril del pte. se conformó la Comisión de Fiesta Patronal 2011, con la participación de los representantes de las instituciones públicas comprometidos por el desarrollo del distrito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Comisión de Fiesta Patronal 2011 - “San Martín de Porras”; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Lic. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA Alcalde del Distrito de Pangoa
VICE PRESIDENTE	: Ing. GLADYS ESPIRITU DAVILA Directora del Instituto Superior Tecnológico Público SMP.
SECRETARIO	: Lic. ELMER CHIPANA CHIPANA Director de la UGEL Pangoa
TESORERA	: Srta. ROSALINA N. BONIFACIO MERCADO Regidora del distrito de Pangoa
FISCAL	: Prof. ENRIQUE MORALES INGA Gobernador del Distrito de Pangoa
VOCALES	: Ing. BENITO ZAMBRANO T. Responsable de la Sede Agraria Pangoa EGEPSA - PANGOA ASEDAP - PANGOA PARROQUIA SAN MARTIN DE PANGOA

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer las Sub Comisiones de la Fiesta Patronal:

SUB COMISION DE LA FERIA AGROPECUARIA:

Responsables:

- o AGENCIA AGRARIA DE PANGOA
- o FEDERACION AGRARIA DE PANGOA
- o COOPERATIVAS AGRARIAS Y CAFETALERAS
- o SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y M. A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



158

- SUB COMISION DE DESFILE Y ACTIVIDADES CULTURALES

Responsables:

- UGEL PANGO
- EJERCITO DEL PERU
- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERV. MUNICIPALES

- SUB COMISION DE SERENATA:

Responsables:

- IMAGEN INSTITUCIONAL
- EMISORAS LOCALES

- SUB COMISION DE REYNADO

Responsables:

- FEDERACION AGRARIA DE PANGO
- AGENCIA AGRARIA DE PANGO
- SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y M.A.

- SUB COMISION DE NOVENAS

Responsable:

- PARROQUIA SAN MARTIN

- SUB COMISION DE PREMIOS

Responsables:

- COMISION DE FIESTA PATRONAL 2011
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

- SUB COMISION DE RECEPCION Y ALIMENTACION

Responsables:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

- SUB COMISION DE DEPORTE:

Responsable:

- OFICINA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. DE LA MUNICIPALIDAD.
- IMAGEN INSTITUCIONAL

- SUB COMISION DE AMBIENTACION Y ORNATO

Responsables:

- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y M.A.
- SUB GERENTE DE DUR

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponde para su estrecha coordinación y organización, el mismo que elaboraran un Plan de Actividades para cumplir con los objetivos.

ARTICULO CUARTO.- A través de la Gerencia Municipal monitoreara y coordinará las actividades que corresponde a la institución.

REGISRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE